

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
D I D E C O

DECRETO N°: 1608

EN CONCON, **20 JUN 2019**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, artístico, recreativo, cultural, social de la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1°, Artículo 4°: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la Cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación...
- C. Que la Actividad Plazas Entretenidas, efectuada en el mes de julio en Concón se ha constituido en una instancia de participación comunitaria, donde niños, niñas y sus familias, comparten de un espacio recreativo, deportivo y cultural.
- D. Decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal 2019, donde se contempla como Actividad Municipal "Plazas Entretenidas".

DECRETO:

- 1. **RECTIFÍQUESE**, denominación de actividad municipal "Plazas Entretenidas", aprobado en Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 26 de diciembre de 2018, por "**Actividad Plazas Entretenidas Familiares en Vacaciones de Invierno**", evento abierto a la comunidad, cuyo objetivo es brindar un espacio familiar, que permita la integración, donde niños, niñas y sus familias disfrutarán de: concursos, juegos, talleres y show artístico, que se realizará en los siguientes días y lugares:

Fecha	Lugar	Horario
18 de julio de 2019	Sector Escuela Puente Colmo. (Estacionamientos).	14:00 horas a 17:00 horas.
20 de julio de 2019	Sector Bosques de Montemar. (Plaza La Misa Av. Blanca Estela).	14:00 horas a 17:00 horas.
23 de julio de 2019	Sector Caleta Higuerrillas. (Plaza Fernando Moraga).	14:00 horas a 17:00 horas.
27 de julio de 2019	Sector El Carmen. (Cancha El Carmen).	13:00 horas a 17:00 horas.

- 2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de la Oficina Mujer e Infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- OSG/MLEG/AD/C/emmm  
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Dideco
  - 3. Finanzas
  - 4. Turismo&Eventos
  - C.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado